

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Junio dos (2) del año dos mil Veintidós (2022)-

REF.PROCESO DE SUCESION DOBLE E INTESTADA No. 2021-00337-00.

CAUSANTES. NARCISO ROBAYO DIAZ Y RESURRECCION ROMERO DE ROBAYO.

Visto el informe de Secretaría y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado ordena correr traslado DEL TRABAJO DE PARTICION (Radicado el 1º de junio de 2022), dentro del proceso de la referencia; a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (Art. 509 del C.G.P).

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 077 Fecha: 3 JUN 2022